

# TÍTULOS

## PREGUNTAS FRECUENTES

### (FAQs)

#### 1. Requisitos para solicitar el título

Para los títulos de **Grado**:

En el expediente académico, debe tener superado todos los créditos de la titulación, (incluyendo el TFG) y tener acreditada la competencia lingüística (nivel mínimo exigido B1).

Para los títulos de posgrado, **Master**:

En el expediente académico, debe tener superado todos los créditos de la titulación, (incluyendo el TFM)  
La acreditación de la competencia lingüística, solo será necesaria si el correspondiente título oficial lo exige.

#### 2. Cómo solicitar el título

Se hace obligatoriamente a través de la **Sede Electrónica de la UGR**, en su procedimiento específico: "Títulos: Solicitud de Título Universitario oficial".

Enlace:

<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Titulos-Solicitud-de-Titulo-universitario-oficial/>

IMPORTANTISIMO:

- **Revisar en la solicitud, si los acentos llevan las tildes correspondientes**

El título es un documento jurídico. Debe indicar los datos exactos como aparecen en su documentación oficial. Por ejemplo si tiene un nombre compuesto no puede suprimir uno.

Si no se indican las tildes, la UGR aplicará las reglas ortográficas de la RAE. En caso de no desear que se apliquen, tendrá que indicarlo expresamente en el apartado "Observaciones".

- **Tasas y campo observaciones**

Si tiene alguna bonificación, como por ejemplo familia numerosa, discapacidad..., debe indicarlo en la solicitud, en el apartado "Observaciones", y adjuntar la documentación acreditativa.

- **Ciudadanos extranjeros**

Tienen que hacer la solicitud con la misma documentación con la que consten en la ugr.

No obstante, pueden solicitar la modificación del documento acreditativo por la sede electrónica, adjuntando la nueva documentación, y una vez notificada la modificación, realizar la solicitud.

Por ejemplo:

- Si de estar identificado con NIE se le ha caducado y no tienen forma de renovarlo, podrá solicitarlo con el Pasaporte.
- Si de estar identificado con Pasaporte, ha conseguido un NIE, podrá solicitarlo con él.

Es recomendable que los ciudadanos extranjeros que dispongan de NIE en vigor, realicen la Solicitud con dicho documento, para que puedan acceder a la Carpeta Ciudadana.

### 3. Cómo pagar las tasas correspondientes al título

Tras recibir su solicitud, generaremos la Carta de Pago, y recibirá una notificación HERMES con las instrucciones para realizar el pago y adjuntarlo.

### 4. Certificación Provisional “Resguardo de Título”

Tras realizar el pago y adjuntarlo, recibirá el “Resguardo de Título”, esta certificación provisional tendrá validez durante un año desde la fecha de emisión, (Real Decreto 1002/2010 sobre expedición de Títulos Universitarios Oficiales, artículo 14.2).

Incluye **Firma Electrónica** y **Código Seguro de Verificación (CSV)** que lo dota de validez legal, permitiendo a Universidades, Empresas, o Administraciones Públicas, comprobar que el documento no ha sido alterado, garantizando que el documento es una copia fiel del original electrónico, almacenado en los servidores de la UGR.

### 5. Certificación Supletoria (Pretítulo)

Una vez que ha Solicitado el Título y recibido el Resguardo de Título, cuando tenga asignado el Número de Registro Nacional, gratuitamente podrá solicitar el Pretítulo.

Existen distintas formas para comprobarlo, pero la más rápida es:

**Oficina Virtual UGR / Acceso Identificado UGR** apartado "**Estado de tramitación del título**".

Enlace para solicitarlo:

<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Titulos-Certificacion-supletoria-provisional-del-Titulo-oficial-PreTitulo-AUTOMATIZADO/>

La única **diferencia entre el Resguardo de Título, y el Pretítulo** es que éste último incorpora el número del Registro Nacional de Títulos Oficiales, porque ya se le ha asignado.

**Importante:** Una vez expedido el título ya **NO podrá descargarse**.

### 6. Tiempo estimado para recogerlo

Habitualmente varía según la época del año entre 3 y 6 meses, aunque en momentos puntuales de acumulación de muchos procesos y muy ocasionalmente, puede llegar a 12 meses.

## 7. Cuando recoger el Título

Puede **comprobar el estado de tramitación** desde **Oficina Virtual UGR / Acceso Identificado UGR** apartado "**Estado de tramitación del título**".

Cuando su título llega a la Universidad, se lo notifican, pero esto no quiere decir que haya llegado a la Secretaría del Campus Universitario de Ceuta, ni que se haya realizado la tramitación previa a su entrega.

Cuando **reciba una Notificación HERMES, o un Correo Electrónico** de la ugr, indicándole que está a su disposición en la **Secretaría del Campus Universitario de Ceuta**, es cuando podrá recogerlo.

## 8. Quien puede recoger el Título

- El **interesado personalmente**, presentando documentación oficial original de su identidad.
- Otra **persona autorizada** por el interesado, mediante **poder notarial** específico.

## 9. Dónde recoger el Título

- En la Secretaría del Campus Universitario de Ceuta.
- Si no reside en Ceuta, puede solicitar su envío a:
  - La Delegación o Subdelegación del Gobierno más cercana a su domicilio.
  - La Embajada u Oficina Consular más próxima a su domicilio, si reside en el extranjero.

Enlace:

<https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Titulos-Solicitud-de-Envio-de-Titulo-universitario-oficial-a-una-Embajada-Consulado-o-Subdelegacion-del-Gobierno/>

## 10. Duplicados para Casos Especiales

Se solicita en los siguientes casos:

- Añadir una NUEVA MENCION
- Pérdida
- Robo
- Destrucción parcial
- Cambio de datos personales, (nombre, apellidos, nacionalidad)

## 11. Cómo Solicitar un Duplicado

Se hace obligatoriamente a través de la **Sede Electrónica de la UGR**, en su procedimiento específico:

Títulos: Solicitud de duplicado de Título universitario oficial

Enlace: <https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Titulos-Solicitud-de-duplicado-de-Titulo-universitario-oficial/>

El resto de la tramitación será como en la Solicitud de Título Universitarios Oficial.

## 12. Suplemento Europeo al Título (SET)

Es un modelo de información académica bilingüe español Inglés, que describe:

- **Información sobre el estudiante:** Nombre, apellidos, fecha de nacimiento y número de identificación.
- **Información sobre la titulación:** Nombre de la carrera, institución que la otorga y requisitos de acceso.
- **Nivel de la titulación:** Duración oficial del programa y nivel en el Marco Español de Cualificaciones (MECES).
- **Contenido y resultados:** Lista de asignaturas, créditos ECTS, calificaciones y competencias adquiridas.
- **Función de la titulación:** Si da acceso a estudios superiores (doctorado) o si habilita para una profesión regulada.

Su objetivo es **facilitar la movilidad y el reconocimiento** del título en todo el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), al incluir información sobre los estudios cursados, los resultados obtenidos, las capacidades profesionales adquiridas y el nivel de su titulación en el sistema nacional de educación superior.

Enlace: <https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Titulos-Solicitud-del-Suplemento-Europeo-al-Titulo-SET/>

### Importante:

No sustituye al título original, ni es una transcripción del mismo, y tampoco del expediente académico (transcript), sino que los complementa.

Elimina, en la mayoría de los casos, la necesidad de realizar una traducción jurada del título, para trabajar o estudiar en Europa, pero no para homologar el título.

No lo pueden solicitar en este enlace los estudiantes de los Planes de Estudios Pre-Bolonia.

### Tasas:

**La primera vez** que se solicita el SET tras finalizar los estudios es **gratuita** no requiere tasas.

**Las demás veces** que se solicite, (por extravío o modificación), **se abonarán** las tasas correspondientes.

### Llegada y recogida

Su llegada se le comunicará, y podrá ser recogida:

- Por la persona interesada.
- Por otra persona mediante autorización firmada del interesado, y acompañada de copia de los documentos identificativos de ambos.
- Si reside fuera, puede solicitar se le envíe:
  - Junto al Título Universitario Oficial si lo ha pedido al mismo tiempo, indicándolo en la "Solicitud de Envío de Título Universitario Oficial",
  - Al destino que nos indique en una "Solicitud Genérica" ugr, si lo ha solicitado posteriormente.